



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000158 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2026

VISTO:

La Carta N° 001-2026/DRET-D-PRA., de fecha 20 de Febrero del 2026, Carta N° 002-2026/DRET-D-PRA., de fecha 02 de Marzo del 2026, y Proveído de fecha 06 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000457-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 06 de Setiembre del 2024, se DESIGNO al Doctor en Educación PEDRO RUGEL ATOCHE, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Carta N° 001-2026/DRET-D-PRA., de fecha 20 de Febrero del 2026, el Doctor en Educación PEDRO RUGEL ATOCHE, formula su RENUNCIA al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, agradeciendo por la confianza depositada en su persona durante el tiempo que ha durado su gestión como Director Regional; siendo su compromiso de entregar el cargo de manera ordenada, brindando la información y el apoyo necesario para asegurar la continuidad de la gestión institucional.

Que, mediante Carta N° 002-2026/DRET-D-PRA., de fecha 02 de Marzo del 2026, el Doctor en Educación PEDRO RUGEL ATOCHE, formula su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000158 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2026

Regional Tumbes, agradeciendo por la confianza depositada en su persona durante el tiempo que ha durado su gestión como Director Regional; siendo su compromiso de entregar el cargo de manera ordenada, brindando la información y el apoyo necesario para asegurar la continuidad de la gestión institucional.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Marzo del 2026, inserto en la Carta Nº 001-2026/DRET-D-PRA., y Carta Nº 002-2026/DRET-D-PRA., se dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proceda a proyectar la resolución de Aceptación de Renuncia formulada por el Doctor en Educación PEDRO RUGEL ATOCHE.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, se ha creído por conveniente ACEPTAR la RENUNCIA formulada por el Doctor en Educación PEDRO RUGEL ATOCHE, al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000457-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 06 de Setiembre del 2024, dándose por concluida la misma; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000158 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2026

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la RENUNCIA formulada por el Doctor en Educación PEDRO RUGEL ATOCHE, al cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000457-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 06 de Setiembre del 2024, dándose por concluida la misma; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (A)

